Asunción, 20 de diciembre de 2019

NOTA UOC N° 693/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco del Reajuste de precios dispuesto en el contrato consecuencia del llamado a **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ID 358702**.

Al respecto, se aclara que los valores resultantes del reajuste dispuesto conforme la fórmula establecida en el contrato, es como sigue:

Diferencia de precio resultante del reajuste
Lote N° 1

Precio Mensual Básico (P0)	Salario Mínimo Apertura de Oferta (S0)	Salario Minimo Reajustado (S)	Precio Reajustado	Diferencia de Precios	Cantidad de meses a aplicar la diferencia	Monto Total = precio reajustado * cantidad de meses a aplicar
154.166.666	2.112.562	2.192.839	158.853.311	4.686.645	22	103.106.190

El reajuste se distribuirá en los distintos ejercicios fiscales, de la siguiente manera:

Año	Cantidad de meses	Total
2019	6 meses	28.119.870
2020	12 meses	56.239.740
2021	4 meses	18.746.580
TOTAL GENERAL		103.106.190

Lote N° 2

Precio Mensual Básico (P0)	Salario Mínimo Apertura de Oferta (S0)	Salario Minimo Reajustado (S)	Precio Reajustado	Diferencia de Precios	Cantidad de meses a aplicar la diferencia	Monto Total = precio reajustado * cantidad de meses a aplicar
34.583.333	2.112.562	2.192.839	35.634.662	1.051.329	22	23.129.238

El reajuste se distribuirá en los distintos ejercicios fiscales, de la siguiente manera:

Año	Cantidad de meses	Total
2019	6 meses	6.307.974
2020	12 meses	12.615.948
2021	4 meses	4.205.316
TOTAL GENERAL		23.129.238

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República